Asunción, **06** de **MARZO** de **2018**

ICEO Nro. 19/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 70/2017 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" – ID 337.226***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y por el ámbito solicitante: **Abg. Natalia Albertini,** Directora del Departamento de Coordinación de Eventos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 70/2017 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" – ID 337.226,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 70/2017 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" – ID 337.226,** fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 322** del 16 de octubre de 2017, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Monto Estimado: **₲ 70.000 (guaraníes setenta mil)**.-
- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Modalidad: **Contrato abierto por Montos Mínimos y Máximos**, conforme al siguiente detalle:
  - ✓ **MONTO MÍNIMO**: G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).-
  - ✓ **MONTO MÁXIMO**: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedo fijado como sigue:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 06 de noviembre del 2017 a las 08:00 hs. hasta las 07:50 hs. del 07 de noviembre del 2017.-
- ✓ Etapa Competitiva: 07 de noviembre del 2017a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para la fecha 08 de noviembre del 2017 a las 09:15 hs. y, la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Dato de las Ofertas presentadas**

Nº	Oferente	Precio Unitario Total en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	MARCHELA S.A.	41.200	06/11/2017	06/03/2018	60.000.000
2	DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán	41.200	07/11/2017	22/03/2018	60.000.000
3	RICSOFAN S.A.	41.300	06/11/2017	05/04/2018	100.000.000
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	41.500	07/11/2017	17/03/2018	65.000.000
5	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz	41.500	06/11/2017	16/03/2018	100.000.000
6	KEOPS GROUP S.A.	45.000	06/11/2017	26/03/2018	60.000.000
7	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	49.000	07/11/2017	17/03/2018	60.000.000
8	FITRA S.R.L.	64.750	06/11/2017	16/03/2018	64.500.000

b) **Observaciones:**

- ✓ **MARCHELA S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. Se deja constancia que las especificaciones técnicas no se encuentran firmadas.-

- ✓ **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta**: Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda; Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. Se deja constancia que las especificaciones técnicas no se encuentran firmadas.-

- ✓ **RICSOFAN S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, acompañado de su muestra. Se deja constancia que en lugar del formulario de ofertas presenta el Acta Virtual.-

- ✓ **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, acompañado de su muestra. **No presenta**: Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.-

- ✓ **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz:** Presenta un original y dos copias de la oferta, acompañado de su muestra. **No presenta**: Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.-

- ✓ **KEOPS GROUP S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, acompañado de su muestra.-

- ✓ **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer**: Presenta un original y dos copias de la oferta, acompañado de su muestra dentro de su sobre.-

- ✓ **FITRA S.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, acompañado de su muestra. **No presenta**: Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

- ✓ El representante de **FITRA S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
  - Las empresas MARCHELA S.A., DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán, SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y KEOPS GROUP S.A., presentan oferta por más del 30 % debajo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  - La empresa RICSOFAN S.A. no presenta lista de precios.-

- ✓ El representante de **MARCHELA S.A.** deja las siguientes observaciones:
  - Con respecto a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., no presenta balance físico autenticado.-
  - La empresa RICSOFAN S.A. no presenta lista de precios (sustancial).-

- ✓ La representante de **KEOPS GROUP S.A.** deja las siguientes observaciones:
  - La empresa MARCHELA S.A., no cubre el plazo total solicitado, esto es hasta el 07/03/2018 como mínimo en su póliza de mantenimiento de oferta.-

- ✓ La observadora de **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
  - Los balances correspondientes a los años solicitados, se encuentran activos en el formulario SIPE presentado en la oferta, no es necesaria su presentación física.-

d) **Aclaraciones del Comité de Evaluación respecto a las observaciones de los oferentes:**

- ✓ *Las observaciones referentes a documentaciones se evalúan en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones".-*
- ✓ *Las observaciones referentes a la variación de precios ofertados con relación al precio referencial, se evalúan en el Numeral 7 "Cuadro Comparativo de Precios".-*

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 113/17** de fecha **14 de noviembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **MARCHELA S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos, por nota CEO Nro. 670/2017 de fecha 14/11/2017, se requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:

- ✓ Patente municipal vigente: ***El documento se encuentra a nombre de una socia.-***

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***No presenta Balance del 2015, el balance del 2014 pertenece a una unipersonal.-***
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2014, 2015, 2016): ***La Declaración Jurada del 2014 pertenece a una unipersonal.-***
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ALIMENTOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Deberá adjuntar a cada contrato presentado y/o factura, una constancia de conformidad por el servicio prestado: ***Los contratos adjuntados no totalizan el 50 %. Las copias de contratos de una unipersonal no aplican.-***
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados: ***La planilla no posee firma del representante.-***
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta como mínimo con 1 (un) vehículo refrigerante que reúna las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. Se deberá anexar: copia autenticada de la cédula verde del vehículo: ***La cédula verde del vehículo está a nombre de un particular.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 122/17** de fecha 21 de Noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2014, 2015, 2016): ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ALIMENTOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Deberá adjuntar a cada contrato presentado y/o factura, una constancia de conformidad por el servicio prestado: ***NO CUMPLE.-***

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **MARCHELA S.A.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto Nro. 21.909/2003.-

b) DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos, por nota CEO Nro. 668/2017 de fecha 14/11/2017, se requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ALIMENTOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Deberá adjuntar a cada contrato presentado y/o factura, una constancia de conformidad por el servicio prestado: ***Adjunta copias de contratos que no totalizan el 50 % y sin constancias de conformidad. Los contratos de concesión no aplican.-***
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados: ***Adjuntan copia sin firma de la oferente.-***
- ✓ Certificado de Origen Nacional: ***Adjunta un documento en trámite.-***

- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta como mínimo con 1 (un) vehículo refrigerante que reúna las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. Se deberá anexar: copia autenticada de la cédula verde del vehículo: ***La fotocopia de la cédula verde es ilegible.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 122/17** de fecha 21 de Noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

c) **RICSOFAN S.A.:** El oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación del documento de **carácter sustancial** detallado a continuación:

- ✓ **Formulario de la Oferta:** *No adjunta la planilla de precios.-*

Por lo expuesto, la oferta presentada por la empresa **RICSOFAN S.A.**, queda **DESCALIFICADA** por la no presentación de la planilla de precios que forma parte integral del Formulario de la Oferta (Numeral 2 Art. 60° Decreto Nro. 21.909/2003).-

d) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos, por nota CEO Nro. 669/2017 de fecha 14/11/2017, se requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios f (2014, 2015, 2016): ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***NO CUMPLE.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro.122/17** de fecha 21 de Noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

e) **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos, por nota CEO Nro. 667/2017 de fecha 14/11/2017, se requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ALIMENTOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Deberá adjuntar a cada contrato presentado y/o factura, una constancia de conformidad por el servicio prestado: ***Adjunta copias de contratos sin constancias de conformidad.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 122/17** de fecha 21 de Noviembre de 2017, que forma parte integral del

presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

f) **KEOPS GROUP S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto al documento adicional omitido, por nota CEO Nro. 672/2017 de fecha 14/11/2017, se

requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***El balance general y estado de resultados del ejercicio 2016 no se presentan en el formato requerido.-***

Cumplido el plazo establecido el día 17/11/17 a las 13:45 hs, el oferente no presentó la documentación requerida por NOTA CEO Nro. 672.-

Por tanto la oferta presentada por **KEOPS GROUP S.A.** queda **DESCALIFICADA**, por la no presentación de la documentación adicional (Art. 59° Decreto N° 21.909/2003).-

g) **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos, por nota CEO Nro. 666/2017 de fecha 14/11/2017, se requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: ***El documento tiene fecha de vencimiento 07/11/2017 antes de la apertura.-***
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***Adjunta copias simples. El Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2016 no se presenta en el formato requerido.-***
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ALIMENTOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Deberá adjuntar a cada contrato presentado y/o factura, una constancia de conformidad por el servicio prestado: ***Adjunta copias de contratos sin constancias de conformidad.-***

El oferente presentó las documentaciones en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 122/17** de fecha 21 de Noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: ***Se rectifica la evaluación anterior. El documento presentado en la oferta con vigencia 07/11/2017 al 07/12/2017 CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***Adjunta copias autenticadas de los Balances Generales y Estados de Resultados, pero el del Ejercicio 2016 no se ajusta a lo requerido (Balance General y Estado de Resultados Comparativo).-***

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto Nro. 21.909/2003.-

h) **FITRA S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a documentos adicionales omitidos, por nota CEO Nro. 671/2017 de fecha 14/11/2017, se requirió al oferente bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***El balance general y estado de resultados del ejercicio 2016 no se presentan en el formato solicitado.-***

- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***NO CUMPLE.-***

- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta como mínimo con 1 (un) vehículo refrigerante que reúna las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. Se deberá anexar: copia autenticada de la cédula verde del vehículo: ***Adjunta sólo declaración jurada, sin copia de cédula verde.-***

El oferente presentó las documentaciones en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 122/17** de fecha 21 de Noviembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nro. 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán**, **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz** ni **FITRA S.R.L.** figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Coordinación de Eventos y remitida por Nota NDE Nro. 305/2017 de fecha 10 de noviembre del 2017, que forman parte integral del presente ICEO, contiene las calificaciones técnicas y la evaluación de las muestras presentadas por los oferentes, cuyo resumen se transcribe a continuación:

- ✓ **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán:** NO CUMPLE, los cubiertos presentados como muestra son de calidad "frágil".-
- ✓ **RICSOFAN S.A.:** NO CUMPLE, los cubiertos presentados como muestra son de calidad "frágil".-
- ✓ **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** NO CUMPLE, los cubiertos presentados como muestra son de calidad "frágil".-
- ✓ **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz:** CUMPLE.-
- ✓ **KEOPS GROUP S.A.:** NO CUMPLE, no presentó muestra de los cubiertos descartables.-

- ✓ **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer:** NO CUMPLE, no presentó muestra del cuchillo descartable.-
- ✓ **FITRA S.R.L.:** CUMPLE.-

Se aclara que el oferente **MARCHELA S.A.** presentó muestras el día 10/11/2017 a las 09:30 hs., fuera del plazo establecido en el PBC, por lo que su muestra no ha sido evaluada y su oferta ha sido **DESCALIFICADA**.-

Se deja constancia que la presentación de las muestras debió ser realizada desde el día del Acto de Apertura de Sobres y hasta un día hábil posterior al mismo, en el horario de 7:00 hs. a 13:00 hs. (Página 9 del Pliego de Bases y Condiciones); es decir, hasta el día 09/11/2017 a las 13:00 hs.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nro. 528/2017** de fecha 14/11/2017.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CALIFICADAS EN LA EVALUACION DOCUMENTAL, TÉCNICA Y FINANCIERA; SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

La menor oferta corresponde a la firma **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán**, la cual cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas.-

Se aclara que si bien la firma **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán** ha presentado como documentación adicional el Certificado de Origen Nacional N° 20584, con fecha de emisión 08/11/2017, el Comité de Evaluación de Ofertas, al realizar una verificación en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, constató que **el Certificado de Origen Nacional tiene la numeración 420584 y fue emitido en fecha 10/11/2017 (posterior a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas) para el ID 337226 ;** por lo que no corresponde que la firma **DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán,** se acoja al beneficio del Margen de Preferencia, conforme a lo establecido en el pliego, inciso C Margen de Preferencia de Producto Nacional, del punto 1 Criterios de Evaluación:

"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 72 (SETENTA Y DOS) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas."***

Por tanto, aplicando el margen de preferencia la menor corresponde a la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz**, la cual cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas.

La firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz presenta el Certificado de Origen Nacional N° 417576 con fecha de emisión 06/11/2017 y se aplica a su favor el beneficio del Margen de Preferencia de Producto Nacional, conforme al siguiente detalle:

N° de Orden	Empresas Oferentes Calificadas	Precio Total s/ Acta de Subasta	Precio c/ Aplicación del Margen de Preferencia Nacional
1	Doña Elva de Miguela Beltrán	41.200	49.440
2	Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortíz	41.500	41.500

Se aclara que se realizó el desempate entre las ofertas presentadas por **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz** y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, conforme a lo establecido en las *IAO – Numeral 20.3 "Casos de empate": Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio.-*

Se transcribe a continuación copia de la parte pertinente del Acta de Sesión Pública Virtual:

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ - 1393030-0	41.500	07-11-2017	08:21:05.304	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2f619cdcf9e382c2bbc05ce0c696ce21	
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL - 80022202-4	41.500	07-11-2017	08:21:17.469	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	37aff84e282b71e912f428fea790226c	

Por tanto, se recomienda la adjudicación a la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz**, la cual cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se observa que los precios unitarios de los ítems cotizados por la empresa oferente **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz**, se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nro. 1.173/2016**, por lo que a través de la Nota CEO Nro. 717/2017 de fecha 27/11/2017, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios cotizados:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Referencial	Empresa Oferente	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al precio referencial
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			33.000	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz	20.100	20.100	-39,09%
2	90101603-999	Provisión de empanada al horno	Unidad	EVENTO	1			8.000	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz	5.100	5.100	-36,25%
3	90101603-9995	Provision de tartas saladas	Unidad	EVENTO	1			13.000	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz	7.100	7.100	-45,38%
4	90101603-999	Provisión de sandwich de milanesa	Unidad	EVENTO	1			16.000	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz	9.200	9.200	-42,50%

La consulta fue respondida dentro del plazo establecido. Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que si bien los precios se encuentran por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1173/16, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 70/2017 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" – ID 337.226**, adjudicar a la empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz**, por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones) y un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones), conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, IVA incluido, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			20.100	20.100
2	90101603-999	Provisión de empanada al horno	Unidad	EVENTO	1			5.100	5.100
3	90101603-9995	Provision de tartas saladas	Unidad	EVENTO	1			7.100	7.100
4	90101603-999	Provisión de sandwich de milanesa	Unidad	EVENTO	1			9.200	9.200
TOTAL PRECIO UNITARIO PROPUESTO A ADJUDICAR - SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortíz									**41.500**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
Coordinación de eventos